GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

AÑO 2 NÚMERO 40
04/JULIO/2014

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 17, 18, 48 Y 49, DE LA LEY DE BIENES Y DE SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS;

LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 18.- CORRESPONDE AL ESTADO PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y PERSONAS, GARANTIZANDO QUE FORTALEZCA LA SOBERANIA DEL ESTADO Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, UNA POLÍTICA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL QUE INCLUYA VERTIENTES SECTORIALES Y REGIONALES, EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERTIMA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA FEDERACIÓN. LA COMPETITIVIDAD SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO Y BIEN REMUNERADO. EL DESARROLLO SE BASARÁ EN EL APROVECHAMIENTO

SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, FOMENTANDO UN JUSTO EQUILIBRIO DE LOS FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

SUSTENTA EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, COMPETITIVIDAD, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA LIBERTAD Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL ESTADO Y QUE TIENE COMO BASE EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO:

I. A II. … DESAHOGADO. ----------

AÑO 2 NÚMERO 40
11/JULIO/2014

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CONSISTENTE EN: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. GIRO MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12° EN BOTELLA CERRADA, UBICACIÓN: CARRETERA CUAUTITLÁN- MELCHOR OCAMPO, S/N, ESQUINA ENCINO NÚMERO 23, COLONIA SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN, MÉXICO.**

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y

122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II, 90, 91 Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, 2014, OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO COMERCIAL MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYOR A 12° EN BOTELLA CERRADA, A FAVOR DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. EN SU NEGOCIO UBICADO EN CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, S/N, ESQUINA CALLE ENCINO NÚMERO 23, COLONIA SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN, MÉXICO.

SEGUNDO.- ASIMISMO, HARÁ UNA APORTACIÓN A MEJORAS POR LA CANTIDAD DE $35,187.00, (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), CANTIDAD QUE SERÁ DEPOSITADA EN LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TERCERO.- DE IGUAL MANERA, HARÁ LA DONACIÓN DE SIETE EQUIPOS DE CÓMPUTO, QUE SERÁN DESTINADOS A LA ESCUELA PRIMARIA "FRIDA KAHLO" DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, MÉXICO. DESAHOGADO.

ASUNTOS GENERALES I.- LA SINDICATURA MUNICIPAL ENVIÓ A ESTA SECRETARIA EL OFICIO, CON NÚMERO MCM/SM/206/2014, DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE EN SESIÓN DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, TUVO A BIEN REFORMAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; LA REFORMA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 128. …

I. A V. …

VI. RENDIR AL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, UN INFORME POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO;

VII. A XIII. …

DESAHOGADO. ----------

PUNTO SIETE ASUNTOS GENERALES II.- LA SINDICATURA MUNICIPAL ENVIÓ A ESTA SECRETARIA EL OFICIO, CON NÚMERO MCM/SM/207/2014, DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE EN SESIÓN DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, TUVO A BIEN REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 46 Y LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V;

DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; LA REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 46 Y LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 46.- …

…

EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PODRÁN ASISTIR AL RECINTO DE LA LEGISLATURA A LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO.

…

ARTÍCULO 77-…

I. A XVIII. …

XVIII. RENDIR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA ENTREGA, POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE, DE UN DOCUMENTO IMPRESO O DE UN ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO O ELECTRÓNICO, DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, PREVIO AVISO A LA LEGISLATURA, POR LO MENOS, CON OCHO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EL INFORME ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE DEBERÁ DARSE, POR LO MENOS, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

XIX. A XLVII. …

DESAHOGADO. ----------

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

AÑO 2 NÚMERO 40
29/JULIO/2014

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DE LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EXPONE: ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 17, 29, 32, 41, 42, 43, 47, 54, Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

PRIMERO: SE APRUEBA LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE CONCRETO REFORZADO Y RED DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO, EN EL FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS, CON UN IMPORTE DE $221,074.85, (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CERO SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N) LO ANTERIOR CON RECURSOS PROPIOS.

SEGUNDO: SE APRUEBA SUSTITUIR LA OBRA APROBADA EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE VIGILANCIA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS MORALES SEGUNDA SECCIÓN,

CON UN COSTO DE $270,324.09, (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N), POR LA CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE VIGILANCIA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS CON UN IMPORTE DE $270,324.09, QUE SERÁ EJECUTADA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014).

N°	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE CONCRETO REFORZADO	FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS	$ 436,142.01
2	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO	FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS	$ 180,983.78
		TOTAL	$ 617,125.79

DESAHOGADO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDEZ VÁZQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ

PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY

SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF

TERCER REGIDOR

_____	_____
C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES	**LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**
CUARTO REGIDOR	**SEXTO REGIDOR**
_____	_____
C. SONIA GONZÁLEZ TORRES	**C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ**
SÉPTIMA REGIDORA	**OCTAVO REGIDOR**
_____	_____
LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES	**C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ**
DÉCIMO REGIDOR	**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**